

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Líbano, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Antes de señalar fecha para audiencia y decretar pruebas, SE REQUIERE al doctor Humberto Lozano Moros para que acredite haber enviado copia de la contestación de la demanda a su contraparte. Cuente el requerido con el término de tres días para acreditar el envío.

Notifiquese,

El Juez,



John Jairo Pinzón Montoya.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA LIBANO – TOLIMA
Líbano, <u>DICIEMBRE 30 DE 2020</u>
NOTIFICO LA PROVIDENCIA ANTERIOR POR ESTADO N°. <u>130</u>
Inhábil _____ Feriado _____
El Secretario, 
JORGE LEONARDO SARMIENTO ZULUAGA